

ACTA REUNION DE ACLARACION – CONTRATO MARCO 003/2023
“SERVICIO DE RADIOLOGÍA DENTAL PANORÁMICA”
(Primera Convocatoria)

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 10:00 del día **lunes (06) del mes de marzo del año DOS MIL VEINTITRES (2.023)**, en las instalaciones de la **CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA**, ubicada en la Calle Eucaliptos S/N entre Calle Las Palmeras y Condominio Britania, Zona Sur de esta ciudad, se llevó a cabo el acto denominado **REUNION DE ACLARACION** correspondiente a la compra denominada **CONTRATO MARCO N° 003/2023 “SERVICIO DE RADIOLOGÍA DENTAL PANORÁMICA”** (Primera Convocatoria).

A dicho objeto, se encuentran presentes representando a la CSBP, la Lic. Genni Hiza - RESPONSABLE DE COMPRAS, la Ing. Wendy Oropeza – ANALISTA DE COMPRAS, la Dra. Fadia Rojas H.- JEFATURA DE POLICONSULTORIO, la Dra. Gabriela Cuellar – COORDINADORA ODONTOLOGÍA, el Abog. Roberto Freire Bustos – ASESOR LEGAR REGIONAL SANTA CRUZ y en representación de Radiología Dental 3D la Sra. Gabriela Arienga.

Inicia el acto la Lic. Hiza, quien da la bienvenida a los presentes e indica que este acto tiene como objetivo responder las preguntas referentes al PC y aclara que hasta hrs.16:00 del día 02 de marzo del presente año, se recepciónó vía correo electrónico las consultas del proponente RADIOLOGÍA DIGITAL 3D, por lo cual se procederá a dar lectura y respuesta a las mismas:

PREGUNTA 1:

De acuerdo al pliego de condiciones, en la PARTE II (PREPARACIÓN DE OFERTA) PUNTO 16 (Presentación de oferta): el “Convocante” solicita que la propuesta sea presentada en un sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos.

CONSULTA: *Por favor aclarara ¿Esta cinta adhesiva transparente se debe colocar sobre el sello y rúbrica de cada página? ¿El rótulo también debe contener sello y firma del representante legal?*

R.- El párrafo hace referencia al sobre, es decir, que el sobre debe estar cerrado con cinta transparente, y la misma deberá llevar firma y sello del proponente.

PREGUNTA 2:

De acuerdo al pliego de condiciones, en la PARTE II (PREPARACIÓN DE LA OFERTA) punto 19 /Errores no subsanables) inciso C:

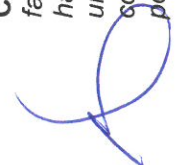
CONSULTA: *¿El 2% de la revisión aritmética que se menciona está referido a los precios presentados en la propuesta económica?*

R.- Si, está referida; sin embargo, esta causalidad no aplica en procesos iniciados bajo la modalidad de CONTRATO MARCO, al no existir un importe total ofertado, sino costos unitarios ofertados.

PREGUNTA 3:

De la revisión de la PARTE II (PREPARACIÓN DE LA OFERTA) punto 13 (Preparación de la oferta) y el FORMULARIO 4 (DETALLE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA), surge la siguiente consulta:

CONSULTA: *¿El monto total Bs. del formato debe hacer referencia a los montos totales facturados por el servicio prestado a los clientes?, de ser así, aclaramos que desde sus inicios hasta la fecha, RADIOLOGÍA DIGITAL 3D ha vengo brindando servicios de calidad con cada uno de sus pacientes y solicitantes médicos del servicio, contamos con el establecimiento de convenios que se adjuntarán como documentación de respaldo en la propuesta, sin embargo, por cuestiones de privacidad y acuerdo en los convenios de cada cliente, NO PODEMOS*



PRESENTAR CIFRAS MONETARIAS (MONTOS TOTALES) DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

R.- Si bien el Formulario 4, en su formato, solicita que indiquen importe en Bs., se acepta que omitan el llenado de este, sin embargo, es necesario que adjunten copia simple ya sea de contratos o convenios que puedan respaldar su experiencia en servicios de Radiología Dental Panorámica.

PREGUNTA 4:

¿La copia digital de la propuesta que se solicita en la PARTE II del Pliego de Condiciones, Punto 15 (Presentación de la propuesta) puede ser en CD o memoria Flash?

R.- La copia digital puede ser entregada en cualquiera de las dos presentaciones mencionadas.

PREGUNTA 5:

El Pliego de condiciones en la Parte V (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) indica: "El proponente adjudicado deberá enviar a la CSBP, un informe Médico sobre cada uno de los asegurados a los cuales se realizaron estudios de RADIOGRAFIA PANORÁMICA DIGITAL con las respectivas observaciones y recomendaciones".

CONSULTA: *¿El informe médico solicitado está referido al mismo informe citado en el punto F.2 (Página 14) de los REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO del Pliego de Condiciones?*

R.- No, hace referencia al punto F.3 Informe mensual. El Punto F.2 refiere a que el/los proponentes adjudicados deberán hacer entrega de los resultados de los estudios realizados a nuestros asegurados, en las instalaciones de la Clínica Odontológica, hasta las 9 a.m. de lunes a viernes, en un tiempo promedio de 24 horas, mismo que deberá contener: CD + PLACA + Informe firmado y sellado por el médico responsable.

PREGUNTA 6:

Sobre la forma de pago:

CONSULTA: *¿Las ordenes de servicios citados, en FORMA DE PAGO del pliego de condiciones (Página 14) hace referencia a la ORDEN MÉDICA que emite el Médico odontológico una vez que determina que el asegurado de la CSBP requiere la realización del estudio?*

R.- Si.

PREGUNTA 7:

Sobre el punto F.1 (pagina 16) que menciona el software médico SAMI, asumimos el compromiso de contar con un equipo de computación con conexión a internet APTO para realizar el enlace, sin embargo, quisieramos saber si pueden proporcionarnos las características técnicas exigibles del equipo de computación para realizar dicho enlace con SAMI.

R.- Lo que se requiere es un equipo de computación que cuente con el acceso a Internet de 30 Mb de velocidad o más, Core i5, memoria 4 Gb, 250 Gb disco duro SSD, SISTEMA OPERATIVO Windows 10 de 64 bits o características superiores.

PREGUNTA 8:

Sobre el Punto C (EQUIPAMIENTO) del Formulario N° 3 (PROPUESTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), paginas 22 y 23, hacemos la siguiente aclaración específica para lo citado en C.1.2, C.1.3 y C.1.5, **aclarando que:** los equipos utilizados por RADIOLOGÍA DIGITAL 3D son equipos digitales que cumplen perfectamente su función al ser digitales no requieren de PORTACHASIS GIRATORIO Y SEMI CIRCULAR, ARCO DE SUJECIÓN PARA EL TUBO Y PORTACHASIS O ALGÚN OTRO TIPO DE CHASIS.

R.- En su propuesta deben informar que sus equipos son de última tecnología por lo cual no cuentan con los requerimientos específicos, pero cumplen con lo requerido tomando en cuenta que su equipo toma imágenes 3D digitales y adjuntar una placa para la verificación de la imagen del equipo ofertado y se aceptara la propuesta ya que cumple con lo requerido de manera mejorada.

PREGUNTA 9:

Respecto a los plazos mencionados para la solicitud de pago, citados en la FORMA DE PAGO pagina 14 del Pliego de Condiciones y el modelo de contrato pagina 28 del Pliego de condiciones, surge la siguiente consulta:

CONSULTA: *¿El adjudicado debe solicitar los pagos dentro de los 5 días hábiles del mes, acompañando toda la documentación referida a esta cláusula quinta? De ser así, ¿a qué hace referencia el primer párrafo de la pagina 28 que indica que: "la CONTRATADA deberá presentar mensualmente (hasta el 20 de cada mes posterior a la atención realizada) su solicitud de pago?"*
R.- Ambos puntos mencionados hacen referencia al mismo tema (solicitud de pago), al existir dos fechas diferentes para la presentación de documentos para el pago del servicio, se realizará una enmienda al Pliego de condiciones, aclarando que la fecha correcta es la establecida en las especificaciones técnicas, por lo que se modificara el modelo de contrato.

PREGUNTA 10:

Entre los requisitos de cumplimiento obligatorio donde se especifica la EXPERIENCIA punto J), de la pagina 16 del Pliego de condiciones, se indica que " el proponente deberá contar con al menos tres años de experiencia en el servicio solicitado", al respecto, se aclara que: **RADIOLOGÍA DIGITAL 3D desde el momento de su apertura con base legal hasta la fecha tiene una antigüedad de 2 años y medio, sin embargo, CONTAMOS CON CAPACIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A TODO EL RESTO DE REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, afirmación que será sustentada en la propuesta, siendo así, solicitamos modificación a esta parte del PLIEGO DE CONDICIONES.**

De ser a favor considerar que, nuestra carta de presentación de la propuesta, BASADA EN EL FORMULARIO 1, paginas 18 y 19 del Pliego de condiciones, en el inciso C, de la Declaración Jurada mencionará apegada a la verdad que, declaramos haber cumplido con todos los contratos suscritos durante los últimos 2 años y medio de funcionamiento.

R.- Se acepta la solicitud, se realizará la enmienda respectiva modificando la experiencia mínima a 2 años.

PREGUNTA 11:

Sobre los horarios de atención referidos en el punto D1, de la pagina 23 del Pliego de Condiciones, **se aclara que, RADIOLOGÍA DIGITAL 3D, actualmente brinda sus servicios de 8:30 am en horario continuo hasta las 19:00 pm, sin embargo, asume el compromiso de prestar los servicios que se requieran de EMERGENCIA sean estos en días feriados, horarios nocturnos, fines de semana, paros cívicos, etc.**

R.- De acuerdo al Pliego de condiciones, el proponente puede modificar y ampliar los horarios sugeridos en el punto D.1, mismos que deberán ser especificados en el formulario 3 de Especificaciones Técnicas.


Posterior a la lectura de las respuestas a las consultas escritas, se sede la palabra a la representante de RADIOLOGÍA DIGITAL 3D, para que realice consultas en caso de tener.

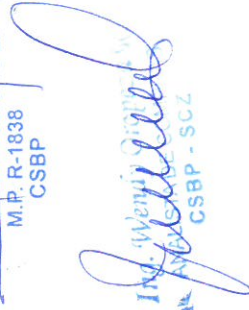
PREGUNTA 1:

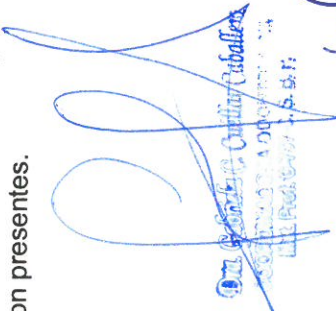
Me queda claro el PC, excepto si los informes Médicos, jestos se les pasara mensualmente, aparte del informe que se les pasa con la Placa por cada paciente, y quien lo firma la odontóloga?


R. Cada Placa viene con su informe firmado, mensualmente el momento de pedir el pago se adjunta una copia de ese informe más toda la documentación que requiere el PC para solicitar el pago.

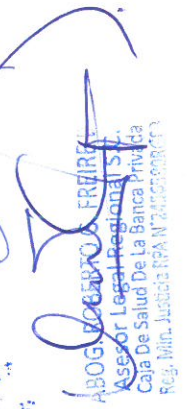
Al no existir más consultas, a horas 10:25 a.m. del mismo día, se da por concluido el acto denominado "Reunión de aclaración", firmando en constancia los representantes de la CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA que estuvieron presentes.


Dra. Fátima Rojas
JEFE DE POLICONSULTORIO a.i.
M.P. R-1838
CSBP


Ing. Wendy Rojas
M.P. R-1838
CSBP - SCZ


Dra. Gabriela Cruz
M.P. R-1838
CSBP - SCZ


Lic. Goni Hiza Rojas
RESPONSABLE DE COMIDAS
CSBP - SCZ


ABOG. ROBERTO FERRER
Asesor Legal Regional S.
Caja De Salud De La Banca Privada
Reg. Min. Justicia RPA N° 2460500019